



El Angol que todos queremos

14 ENE. 2020

73-B

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 23.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 12 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto N° 1894 de fecha 22 de agosto de 2019, que aprueba la Modificación del contrato “Contratación servicio de acercamiento de transporte escolar Escuela Especial España, para el período marzo a diciembre de 2019.

e) Resolución N° 7, de 2019 emanada de la Contraloría General de la República y que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aumentar la fuente de financiamiento de la Modificación de Contrato de “Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Especial España, para el Periodo marzo a diciembre de 2019”.

D E C R E T O:

1.- Auméntese la fuente de financiamiento de la Modificación de Contrato de “Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Especial España, para el Periodo marzo a diciembre de 2019”, de fecha 19 de agosto de 2019”, debido a la recuperación de 7 días de clases realizadas durante el mes de diciembre producidos por el Paro Nacional de docentes, cuyo monto es de \$ 282.800.- con cargo a la Subvención Escolar General de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS//JEN/BGI/SMO/sm0.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

